

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fracción: XXV del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

XXV.- El resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Lo cual, relacionado con las atribuciones y facultades legales del Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa en el Estado Chiapas, que derivan de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial No.257-BIS tomo II, Publicación No. 1610-A 2004 BIS de fecha 14 de Septiembre del año 2004, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que, el Instituto es un Órgano Administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaria de Educación del Estado. La información contable y presupuestal que genera este Instituto, está incluido en la información financiera que genera la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en el mes de marzo del 2019 dos mil diecinueve, para los efectos legales y administrativos conducentes.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DEL ESTADO DE CHIAPAS LIC. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MAZA
SECRETARÍA DE EDUCRIOS PONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL

STITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN EDUCATIVA